



ABRA CULTURAL S.A.

Por escritura 161 del 30/06/2022 COMPARECEN: Miguel Angel MENENDEZ, argentino, 05/02/1958, DNI 12.623.311, casado, 20-12623311-7, calle 19 de Noviembre 77 piso 4, Depto B, Morón, Bs.As. y Daniel Alejandro de ABRANTES, argentino, 27/08/1956, DNI 12.703.316, casado, 20-12703316-2, El Ceibo 151, Morón, Bs.As.; ABRA CULTURAL S.A.; 30 años; OBJETO: La creación y desarrollo de un Espacio Cultural Independiente, la promoción, fomento, organización y administración de un ámbito de desarrollo de actividades artísticas, culturales y sociales en todas sus formas. A dicho efecto podrá: a) Promover y fomentar la expresión teatral, literaria, musical, audiovisual y artística en general. b) Promover y producir espectáculos artísticos y culturales independientes. c) Realizar de eventos corporativos, sociales y culturales; conferencias, exposiciones, shows, recitales, espectáculos artísticos, enseñanza de baile, muestras de arte, danza, música, canto, expresión corporal, artes plásticas y/o cualquier otra expresión artística y/o cultural. d) Organizar talleres, cursos, capacitaciones, eventos, charlas, festivales y toda actividad artística en general. e) explotar comercialmente el negocio de bar, confitería, catering, cafetería y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. f) Promover y estimular relaciones de amistad, sociabilidad, unión y conocimiento recíproco dentro de la comunidad.- CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 acciones nominativas, no endosables de \$ 1; con derecho a un voto por acción, Miguel Angel Menendez 500.000 acciones, Daniel Alejandro de Abrantes, 500.000 acciones, integran 100% en el acto. Cierre de Ejercicio: 31/03. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Daniel Alejandro de Abrantes y DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Angel Menendez, por TRES EJERCICIOS y domicilio especial en la sede social sita en Hipolito Yrigoyen 840 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 161 de fecha 30/06/2022 Reg. Nº 165 Eva Julia Boss - Matrícula: 5475 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49165/22 v. 01/07/2022

Fecha de publicación: 01/07/2022